



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:28 DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----



[Firma manuscrita]

- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- -----AUSENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -----PRESENTE.
- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES.- -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

[Firma manuscrita]



08 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

III.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ REGIDOR SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE LAS FIESTAS DE MAYO 2017, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 143/12-C/2017, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, CON EL AVAL DE LOS QUE INTEGRAN DICHA COMISION, SOLICITA SE AUTORIZE CONCESIONAR LA FERIA Y/O FIESTAS DE MAYO 2017 DE NUESTRO MUNICIPIO AL EMPRESARIO C. SALVADOR GÓMEZ MANZO Y JUNTO CON ELLO SEA AUTORIZADA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LOS COMPROMISOS DE LA CARTELERA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:



SEDE	FECHA	EVENTO, ARTISTA O GRUPO
PLAZA DE TOROS MOVIBLE	V - 12/05/17	ESPINOZA PAZ (CERTAMEN Y CORONACIÓN SEÑORITA SAN JUAN 2017)
PLAZA DE TOROS MOVIBLE	S - 13/05/17	MONTAS DE TOROS "CUERNOS CHUECOS"
TEATRO DEL PUEBLO	D - 14/05/17	LOS YONICS
TEATRO DEL PUEBLO	L - 15/05/17	CALIBRE 50, ALTERNANDO 3 BANDAS MAS
PLAZA DE TOROS MOVIBLE	M - 16/05/17	MOTOCROSS FREESTYLE
TEATRO DEL PUEBLO	M - 17/05/17	BANDA PEQUEÑOS MUSICAL
PLAZA DE TOROS MOVIBLE	J - 18/05/17	LOS TIGRES DEL NORTE, ALTERNANDO 1 GRUPO
TEATRO DEL PUEBLO	V - 19/05/17	TRIO MARCONI
TEATRO DEL PUEBLO	S - 20/05/17	CLAUDIO ALCARAZ
TEATRO DEL PUEBLO	D - 21/05/17	COMENDIANTES "GUERRA DE CHISTES"
PLAZA DE TOROS MOVIBLE	D - 21/05/17	CORRIDA DE TOROS
TEATRO DEL PUEBLO	L - 22/05/17	BANDA LOS SEBASTIANES Y BANDA EL MEXICANO

EN LOS TERMINOS DE DICHA CONCESION, QUE SERA A CARGO Y COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA PERSONA FISICA EL C. SALVADOR GOMEZ MANZO, BAJO CONDICION DE CONTRAPRESTACION EL MUNICIPIO RECIBIRA LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) POR EL OTORGAMIENTO DE DICHA CONCESION.

ASI MISMO, SE PIDE AUTORIZACION DE APORTAR LA CANTIDAD DE \$600,000 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DEL CERTAMEN AL PRESTADOR DE SERVICIO EL C. SALVADOR GOMEZ MANZO, QUIEN SE COMPROMETE EN TRAER PARA DICHO EVENTO AL ARTISTA "ESPINOZA PAZ" A SU VEZ DICHO EMPRESARIO SE COMPROMETE EN INCLUIR EN EL EVENTO UNA PLAZA DE TOROS MOVIL QUE SE INSTALARA EN EL ESPACIO QUE OCUPA LA UNIDAD DE LA "PRESA DE LA AHUMADA", DE AHI QUE EL MONTO A APORTAR DE PARTE DEL MUNICIPIO NO REPRESENTA UNA CANTIDAD POR DEMAS EXCESIVA, YA QUE EL COSTO DEL ARTISTA Y EL EQUIPO DEL EVENTO REPRESENTA MAYOR QUE LA APORTACION QUE SE PROPONE.

POR ULTIMO Y EN IGUAL TENOR, SOLICITAN SEAN AUTORIZADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; AL L.C.P. RAFAEL PADILLA ROUGON, SECRETARIO GENERAL Y AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ACUERDO.- POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** CONCESIONAR LA FERIA Y/O FIESTAS DE MAYO 2017, DEL 12 AL 22 DE MAYO DEL 2017, AL EMPRESARIO C. SALVADOR GOMEZ MANZO; POR EL OTORGAMIENTO DE DICHA CONCESION EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

M. de la




08 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO


RECIBIRA LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA, SE **AUTORIZA** FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ Y AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONCESION CORRESPONDIENTE, CONCESION QUE SE REALIZA A FAVOR DE LA PERSONA FISICA ANTES MENCIONADA, EN RAZON DE QUE ESTA HA VENIDO TRABAJADO EN REALZAR LAS FIESTAS DE NUESTRO MUNICIPIO DESDE EL AÑO PASADO, FIESTAS QUE ANTERIORMENTE VENIAN DECLINANDO AÑO CON AÑO, POR LO QUE SE HA REQUERIDO DE CAPITAL Y EXPERIENCIA EN EL AMBITO ARTISTICO PARA SU ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y FINALMENTE SU REALIZACION, DE LO CUAL EL MUNICIPIO NO CUENTA, POR LO QUE LA PERSONA FAVORECIDA CON LA CONCESION, SERA LA QUE INVIERTA EL CAPITAL SUFICIENTE PARA SU REALIZACION, INCLUYENDO LA CONTRATACION DE LOS ARTISTAS QUE AMENIZARAN LOS DIAS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, DE AHÍ LA NECESIDAD DE SER CONCESIONADA.

DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE **APRUEBA** DESTINAR LA CANTIDAD DE \$ 696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA REALIZACION/PAGO DEL CERTAMEN DE LAS FIESTAS DE MAYO 2017, MONTO QUE DEBERA DE PLASMARSE EN LA 1RA. MODIFICACION PRESUPUESTAL 2017 EN EL **CAPITULO 3800.- SERVICIOS OFICIALES, PARTIDA 381.- GASTOS DE CEREMONIAS**; DICHO MONTO DEBERA DE COMPROBARSE ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, PRESENTANDO LOS COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION VII; 37 FRACCION II, V, IX, XI Y XIII; 38 FRACCION VIII, Y XI; 47 FRACCION I, II, VI, VII Y XI; 49 FRACCION V; 52 FRACCION I Y II; 54, 63, 67, 79, 80 Y 94 FRACCION XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

IV.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 10:36 DIEZ HORAS CON TREINTA Y SESIS MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 25 DE MAYO DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.


C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL




L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO
DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO





08 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Ruth A. G. de leg
C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN
REGIDOR MUNICIPAL

Pablo Esteban Gonzalez Ramirez
LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ
RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL



Jose Guadalupe Bueno Martinez
C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

Marcela Becerra Villa
MTRA. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

Angel Hernandez Campos
C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS
REGIDOR MUNICIPAL

Irma Leticia Reynoso Navarro
MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO
NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL

Benjamin Atilano Escoto
C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO
REGIDOR MUNICIPAL

Jessica Elizabeth Padilla de Luna
LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE
LUNA
REGIDORA MUNICIPAL

Javier Padilla Lopez
MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

Adriana Flores Zermeno
C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO
REGIDORA MUNICIPAL

Antonio Gallardo Alvarez
DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
REGIDOR MUNICIPAL

Flavio Alejandro de Anda de Anda
DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE
ANDA
REGIDOR MUNICIPAL

Jose Antonio Guillen Arguelles
C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES
REGIDOR MUNICIPAL